

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ALVARO SANCHEZ FERNANDEZ

Yo, Alvaro Sánchez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Lebrija, con despacho en calle Arcos, número 33,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994, de la siguiente finca:

Número 18.638, tomo 1.365, libro 391, folio 166.

Urbana: Trozo de terreno, procedente del lote 1.028, subsector B del sector B-XII, del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija. Tiene una superficie de 1.631 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de su interior existe una nave industrial de superficie 224 metros cuadrados y una nave almacén de 150 metros cuadrados, ambas techadas de chapa metálica.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 16 de junio, a las trece treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de julio, a las trece treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 26 de julio, a las trece treinta horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 2 de agosto, a las trece treinta horas, todas estas fechas del año 1994.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en calle Arcos, número 33, de Lebrija.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 15.030.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, en calle Arcos, número 33, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lebrija, 11 de abril de 1994.—21.440.

DB-SEGUROS Grupo Deutsche Bank

Plan Banmadrid de Pensiones

Se comunica a los partícipes del Plan Banmadrid de Pensiones que con motivo del acuerdo de terminación del mencionado Plan, adoptado el pasado 20 de diciembre de 1993, y en virtud de las facultades otorgadas por la Comisión de Control a la Entidad Gestora, «DB-Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», de acuerdo con

el artículo 27 del Reglamento de Plan Banmadrid de Pensiones, no habiendo mediado comunicación de ningún partícipe en sentido contrario, se han traspasado, con fecha 7 de febrero de 1994, la totalidad de derechos consolidados de este Plan al Plan de Pensiones Individual Bancotrans, dándose por finalizadas con la publicación de este anuncio las actividades destinadas a la terminación y posterior liquidación del Plan.

Y para que conste a los efectos de publicidad de la terminación y posterior liquidación del Plan Banmadrid de Pensiones, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento del Plan Banmadrid de Pensiones, firmo la presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario del Plan Banmadrid de Pensiones, Javier Giner Granja.—21.427.

NOTARIA DE DON GABRIEL BALERIOLA LUCAS

Rectificación de anuncio de subasta notarial

Yo, Gabriel Baleriola Lucas, Notario de Madrid, con despacho en Hilarión Eslava, 51, 1.º, derecha.

Hago saber: Que el tipo de la primera subasta de la vivienda situada en la planta o piso séptimo, letra C, de Mesena, 106, en Madrid, a celebrar en mi Notaría el día 16 de mayo de 1994, es el de 26.539.180 pesetas.

Y que, caso de producirse licitación entre los mejorantes y mejores postores, se celebrará a las diez horas.

Madrid, 15 de abril de 1994.—21.297.